



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
Y SEIS.**

*M. J. de Salazar* Presente Conde y Salamanca. Cavallero del  
orden de Alcantara Alcalde mayor perpetuo de la  
Cibdad de Burgos Conde y Justicia mayor de una Audiencia  
y Suppl. Gual. de todas las Reales de ella y su  
Reyno por S. M. etc.

Lo qual me hallo con una causa orden del Sr.  
Señor pres. de Castilla despatchada con su  
fha de dexencia de Abril de este año en que me  
mua una copia de un Real decreto de su Mag. en  
fha de siete de dho mes en buen acuerdo en que su  
Mag. se digna demandar por rogas hasta ultimo  
de Agosto de este presente año el que como la  
moneda de medios reales, reales, y dos reales de plata  
antigua que se usava por los desoreros de Agueros  
y deontarios y las mudan á las cosas de mo-  
neda en la misma forma que por los decretos an-  
teriores esta prevenido; que respecto de que á  
pecho de la experiencia sean de mas utilidad mas  
chase piezas de reales de á ocho y de á quatro tanto  
como de peso que en algunas se á reconocido

